



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200040500

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 22 de octubre de 2021.

Por lo demás, para futura memoria procesal, téngase en cuenta que el recurso de apelación fue concedido ante ese mismo despacho en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b2fef37d2b6fb90cf202c48314e63635898fe9e9663d52f644fc113ce49cdc**

Documento generado en 28/01/2022 12:24:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>